



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00120-00. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NNA. DTE. YENNY PIMENTEL HURTADO contra DIEGO FERNANDO BASTIDAS JURADO

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de abril de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

AUTO No. 852

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2023-00120-00**

Visto el informe allegado por la Asistente Social del despacho, considera el juzgado que es necesario complementar la entrevista realizada al NNA a fin de determinar los elementos de integración o adaptación a su entorno actual.

Así las cosas, se dispondrá adicionar el auto 851 del día de hoy, con el fin de disponer la complementación de la visita socio familiar ordenada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: Adicionar al auto 851 del 24 de abril de 2023, en el sentido de **Ordenar** a la Asistente Social de este despacho que complemente la entrevista realizada al NNA TBP, a fin de indagar por los elementos de integración o adaptación del NNA a su entorno actual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00120-00. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NNA. DTE. YENNY PIMENTEL HURTADO contra DIEGO FERNANDO BASTIDAS JURADO

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48ffd63ad26ef313939dedfde9c3457e1334846b1af0150b554dc8b938c18b6**

Documento generado en 24/04/2023 09:07:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>